



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información

24 AGO 2017

RECIBIDO

Reg. Folios.....
Hora..... Firma.....

CONSEJO REGIONAL

REG. N° 2240649

EXH. N° 1535081



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 310-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los quince días del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Reporte N°282-2017-GR-ORC, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional

Que, con el Reporte N°282-2017-GR-ORC remitido por el Lic. Julio César Cárdenas Lorenzo sobre implementación del Acuerdo Regional N°293-2017-GRJ/CR, el cual solicita al Ejecutivo Regional que informe respecto a todas las publicación de las revistas institucionales del Gobierno Regional Junín, específicamente a cuánto asciende el gasto realizado hasta la fecha, se evidencia que no se debe enviar Reportes al ilustre Consejo Regional, por lo que se debe tramitar de la manera adecuada;

Que, luego del debate el Pleno del Consejo y teniendo en consideración a los actuados acuerda devolver el documento para que se amplíe, documente y sincerisen la información sobre los gastos realizados para publicidad a favor del Gobierno Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER, Reporte N°282-2017-GR-ORC remitido por el Lic. Julio César Cárdenas Lorenzo, sobre implementación del Acuerdo Regional N°293-2017-GRJ/CR para que se amplíe, documente y sincerisen la información sobre los gastos realizados para publicidad a favor del Gobierno Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Sonia Torre Enero

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bomilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL